

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ZARAGAZA S.L.P.  
 P R E S E N T E.**

Por medio de la presente me permito saludarle esperando y se encuentre bien.

En mi carácter de Contralor Interno con fundamento en el Artículo 86, Fracciones I, II, III, IV, VII y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y Artículos 6 Fracción II, y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado Municipios de San Luis Potosí, presento a Usted el Dictamen respecto de los Estados Financieros correspondientes.

La revisión aprobada por el cabildo en el Programa Operativo Anual de la Contraloría autorizado en sesión de cabildo número 14 de fecha abril de 2019 y se llevó a cabo con base en el Reglamento Interno de la contraloría publicado en el periódico oficial del estado con fecha 19 de febrero de 2019, así como con las Normas Profesionales de Auditoría del sistema Nacional de Fiscalización, y en lo conducente conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable derivado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros y presupuestales. La presente se realizó por pruebas de cumplimiento, sin que se examinaran los registros individuales de las operaciones que afectan contable, presupuestal y programáticamente presentada por el departamento de Tesorería en el mes de marzo 2019. Fueron las siguientes:

**EGRESOS:**

Se verifico la documentación soporte de los pagos realizados, para lo cual se tomó como muestra la cantidad de 3 cheques del mes de abril, siendo los siguientes:

Numero de cheque	Fecha del cheque	Banco	Cuenta	Beneficiario	Concepto	Importe	Observación	Desahogo
Transferencia	03 de abril 2019	Banorte	1053049976	Angel Rafael Müller Aguilar	Pago anticipo del 40% proyecto ejecutivo para modernización de carretera a villa de Zaragoza	194,880.00	Falta Factura, falta la requisición, orden de compra, contrato, el acta de consejo donde se aprobó la elaboración del proyecto, el proceso de adjudicación, y proyecto.	En proceso de desahogo

*Beiguo*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
 9

Numero de cheque	Fecha del cheque	Banco	Cuenta	Beneficiario	Concepto	Importe	Observación	Desahogo
Transferencia	24 de abril 2019	Banorte	1053049976	Juan Pablo Díaz Lara	Pago estimación finiquito 1	355,378.88	Falta contrato, acta de entrega de la obra, memoria fotográfica, checar el expediente, falta requisición y orden de compra.	En proceso de desahogo
Transferencia	24 de abril 2019	Banorte	1053049976	José Alberto Sánchez Flores	Reposición gastos Factura A697	11,500.00	Falta cotización, requisición y orden de compra, memoria fotográfica y donde se utilizo	En proceso de desahogo

Derivado de la revisión practicada a la comprobación que respalda los pagos realizados de las cuentas de Desarrollo Social, es de advertirse que el 100% de los cheques revisados carecen de la documentación comprobatoria y justificativa, lo cual hace evidente la carencia de controles internos y de falta de atención de los funcionarios encargados de ejecutar los recursos públicos. Lo anterior contraviene a lo dispuesto en el artículo 81 fracción X, artículo 84 fracción VII, artículo 85 fracción VIII, 31 fracción XXII, y 86 fracción I, II, III, IV, V, VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como al artículo 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De lo anterior se sugiere que el departamento de Desarrollo Social adjunte la documentación comprobatoria y justificativa conjuntamente con la solicitud de pago, por su parte el Tesorero evite realizar pagos que no cuenten con la documentación referida.

#### NOMINAS:

Se recomienda hacer el timbrado de la nómina toda vez que se incumple a la obligación como lo establece el Artículo 99, fracción III de la Ley del ISR; lo cual dice Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Trabajo.

#### DICTAMEN

En mi opinión y en base a las obligaciones conferidas a mi cargo, y con base en la revisión realizada es necesario fortalecer los mecanismos de control y comprobación del ejercicio del presupuesto. Respecto al


Bertha Lara  
 Gerardo  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

ejercicio de los ingresos y egresos considero que es importante fortalecer la planeación y apegarse al presupuesto de egresos autorizado.

Sin otro punto que tratar me despido quedando a sus órdenes.

CONTRALOR INTERNO



  
M. EN C. OLLIN CITLALLI SEGOVIA SANCHEZ, S.L.P.  
2018 - 2021  
CONTRALORIA

Zaragoza, S.L.P. a 15 de junio del 2019

c.c.p. L.C.N.I. Paloma Bravo García, Presidente Municipal  
C.P. José Alberto Sánchez Flores, Tesorero Municipal  
Expediente.

*Benigno Gomez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*